

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 9 de marzo de 2023 (con número de registro oficial 21.222) la Sociedad anuncia que en el día de hoy su filial OHL Operaciones, S.A.U. (el "**Emisor**") ha decidido modificar los términos y condiciones del documento de solicitud de consentimiento publicado por el Emisor el 9 de marzo de 2023 (*Consent Solicitation Memorandum*) (el "**Documento de Solicitud de Consentimiento**") por medio del cual solicitó a los titulares de los bonos de su emisión de bonos senior garantizados por importe de 487.266.804€ (€487,266,804 *Split Coupon Senior Secured Notes due 2026 (ISIN: XS2356570239)/ (ISIN: XS2356571120)*) (los "**Bonos**" y los "**Bonistas**") su consentimiento para aprobar ciertas modificaciones a los términos del contrato entre acreedores (*Intercreditor Agreement*) y a los términos y condiciones de los Bonos en los términos. A estos efectos, el Emisor ha publicado un suplemento al Documento de Solicitud de Consentimiento (*Supplement to the Consent Solicitation Memorandum*) (el "**Suplemento**") con el objetivo de:

- (1) establecer una prima de voto de (i) 0.25% del importe nominal de los bonos respecto de los cuales se envíen instrucciones electrónicas (*Electronic Consent Instructions*) para Bonistas que envíen instrucciones electrónicas a favor de las modificaciones propuestas antes de las 5:00 pm (CET) del 5 de abril de 2023 (el "**Límite de Voto Anticipado**") (y estas no sean revocadas) o (ii) 0.10% del importe nominal de los bonos respecto de los cuales se envíen instrucciones electrónicas para Bonistas que envíen instrucciones electrónicas a favor de las modificaciones propuestas tras el Límite de Voto Anticipado pero antes de que finalice el plazo para el envío de instrucciones electrónicas (y estas no sean revocadas); y
- (2) extender el plazo para el envío de instrucciones electrónicas por los Bonistas de forma que este finalizará a las 5:00 p.m. (CET) del 12 de abril de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de que el mismo pueda volver a extenderse, re-abrirse o finalizarse de acuerdo con los términos del Documento de Solicitud de Consentimiento

La Sociedad organizará una presentación online (sin turno de preguntas) para los Bonistas el 28 de marzo de 2023 para explicar en detalle la propuesta de modificación de los términos del contrato entre acreedores y de los Bonos. Los detalles de esta presentación virtual (incluyendo la fecha y los materiales que se utilizarán para la presentación) se anunciarán en los próximos días.

Los Bonistas pueden obtener una copia del Documento de Solicitud de Consentimiento y del Suplemento de The Bank of New York Mellon SA/NV Dublin Branch.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con el Documento de Solicitud de Consentimiento:

**El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):**

The Bank of New York Mellon SA/NV Dublin Branch

Riverside Two

Sir John Rogerson's Quay

Dublin 2

Ireland

Att: Debt Restructuring Services

E-mail: [debtstructuring@bnymellon.com](mailto:debtstructuring@bnymellon.com)

Teléfono: + (44) 0 1 202 689 644

En Madrid, a 23 de marzo de 2023